OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

OFICIO N° 005-2026 del 20 de mayo

PARA: **DIANA PATRICIA GARCIA MEDINA**
C.C 1.081.404.733 de la Plata-Huila
Secretaria-Funciones de almacenista de la I.E Villa de los Andes

DE: **HERMAN CARDOZO QUIROZ**
Rector IE Villa de los Andes

ASUNTO: Designación como supervisora del Contrato de Compraventa No. 005-2026

De manera atenta y en ejercicio de mis facultades legales, me permito designarla como supervisora del Contrato de Compraventa No. 005-2026, celebrado por la Institución Educativa Villa de los Andes en mayo de 2026.

OBJETO DEL CONTRATO:
"Adquisición de material deportivo, y elementos de aseo, destinados al fortalecimiento de las actividades curriculares, el aprovechamiento del tiempo libre y el mantenimiento de los espacios físicos en la sede principal y sedes anexas de la Institución Educativa Villa de los Andes".

FUNDAMENTO LEGAL Y CONTRACTUAL:
La presente designación se realiza de conformidad con lo establecido en el ítem ***2.4*** *de Supervisión del Estudio Previo* del proceso contractual, y en la cláusula ***quinta (5°)*** de *Supervisión del Contrato* de Compraventa No. 005.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN:
En su calidad de supervisora, usted tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente, deberá tener en cuenta las siguientes responsabilidades:

1. Vigilar el estricto cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato por parte del contratista.
2. Informar oportunamente al ordenador del gasto cualquier incumplimiento o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
3. Revisar y aprobar los informes que presente el contratista, y elaborar los informes de supervisión que requiera la entidad.
4. Mantener el expediente del contrato debidamente actualizado.
5. Acompañar y apoyar el proceso de liquidación del contrato, si aplica, una vez finalizada su ejecución.

6. Responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en el ejercicio de la supervisión.

Agradezco su gestión y compromiso en esta importante labor.

Cordialmente,

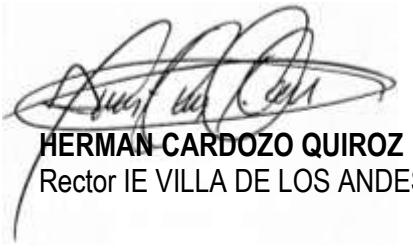

HERMAN CARDOZO QUIROZ
Rector IE VILLA DE LOS ANDES